



MEMORIA FINAL

**COORDINACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN AUTÓNOMICA EN LAS REUNIONES
DEL GRUPO DE TRABAJO Y EL CONSEJO EPSCO DE LA UE (EMPLEO Y POLÍTICA
SOCIAL) POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS**

**SEGUNDO SEMESTRE DE 2025
BAJO PRESIDENCIA DANESA DEL CONSEJO DE LA UE**



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CANALES DE COMUNICACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	4
3. PRIORIDADES Y RESULTADOS DE LA PRESIDENCIA DANESA	5
3.1. PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA DANESA	5
3.2. RESULTADOS DE LA PRESIDENCIA DANESA	7
4. EXPEDIENTES TRATADOS EN EL GRUPO DE TRABAJO DE ASUNTOS SOCIALES	9
4.1. EXPEDIENTES LEGISLATIVOS	9
4.2. EXPEDIENTES NO LEGISLATIVOS	10
5. CONSEJOS DE MINISTROS	16
5.1. CONSEJO EPSCO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025 (Luxemburgo)	16
5.2. CONSEJO EPSCO DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025 (Bruselas)	18
6. POSICIÓN COMÚN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	20
6.1. CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE EL FOMENTO DE LA VIDA INDEPENDIENTE – Aprobación	20
6.2. MENSAJES CLAVE DEL COMITÉ DE EMPLEO (EMCO) Y DEL COMITÉ DE PROTECCIÓN SOCIAL (SPC) SOBRE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN RELATIVO A LA ESCASEZ DE MANO DE OBRA Y DE COMPETENCIAS EN LA UNIÓN EUROPEA – Para refrendo	22
7. TRASPASO DE LA REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA LA RIOJA	29
8. PROGRAMA DE LA PRESIDENCIA CHIPRIOTA Y CONTINUIDAD DE EXPEDIENTES	30
8.1 PRIORIDADES DE LAS PRESIDENCIA CHIPRIOTA	30
8.2. RESUMEN DE LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS CON CONTINUIDAD	32



1. INTRODUCCIÓN

La Comunidad Autónoma de las Illes Balears asumió la labor de coordinación de la participación de las Comunidades Autónomas españolas en la formación de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO) del Consejo de la UE, así como en sus órganos preparatorios, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, coincidiendo con el ejercicio de la Presidencia danesa del Consejo de la Unión Europea,

Esta función se desarrolla conforme al sistema de representación autonómica acordado en el seno de la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE), establecido en 2004, que regula la participación efectiva de las Comunidades Autónomas en las distintas formaciones del Consejo de la Unión Europea.

En virtud de los acuerdos adoptados el 9 de diciembre de 2004 por la entonces Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas (CARCE), se articuló un modelo de representación autonómica que permite la incorporación de una persona representante de las Comunidades Autónomas a la delegación española tanto en las reuniones de los Grupos de Trabajo del Consejo como en las sesiones de los Consejos de Ministros correspondientes, tal y como se recoge en el Boletín Oficial del Estado nº 64, de 16 de marzo de 2005.

La designación de la Comunidad Autónoma responsable de esta coordinación se realiza mediante un sistema de rotación basado en el orden de aprobación de los Estatutos de Autonomía, mecanismo que se encuentra en aplicación desde el 1 de enero de 2020.

En el marco de esta responsabilidad, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears ha participado en las reuniones del Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales celebradas durante el semestre, elaborando las correspondientes actas, que han sido publicadas y se encuentran disponibles en la plataforma de participación autonómica del Consejo (CARUE), junto con la documentación asociada a los distintos puntos del orden del día. Asimismo, la Comunidad Autónoma ha ejercido la representación de las Comunidades Autónomas en los dos Consejos de Ministros EPSCO celebrados los días 17 de octubre en Luxemburgo y 1 de diciembre de 2025 en Bruselas.

Como parte de las funciones inherentes a la coordinación semestral, se elaboraron dos documentos de posición común que ha sido presentado en ambos Consejos de Ministeros Asimismo, se ha atendido las consultas formuladas en relación con el estado de tramitación y la evolución de los expedientes legislativos y no legislativos abordados en el ámbito de empleo y asuntos sociales durante el semestre de referencia.

Para ello, y dada la amplitud temática de los trabajos desarrollados en el seno del Consejo EPSCO en materia social y laboral, se ha contado con la participación de una persona designada específicamente para el seguimiento de ambos ámbitos de actuación.



2. CANALES DE COMUNICACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La gestión de una comunicación fluida y constante con las Comunidades Autónomas constituye un elemento esencial en el ejercicio de la representación autonómica en los grupos de trabajo del Consejo de la Unión Europea.

La documentación relativa a los grupos de trabajo, incluidos los documentos de trabajo y las actas de las reuniones— se encuentra disponible para las personas usuarias registradas en la Plataforma CARUE, accesible a través del siguiente enlace: <https://politicaterritorial.sharepoint.com/sites/caruepro>

El acceso a dicha plataforma requiere la solicitud previa de alta como usuario, trámite que debe realizarse mediante comunicación al correo electrónico:

CARUE@correo.gob.es.

A lo largo del semestre, toda la información elaborada por la Comunidad Autónoma coordinadora, incluidos los informes de los grupos de trabajo, los correspondientes a los Consejos de Ministros celebrados en octubre y diciembre, así como la documentación vinculada al desarrollo legislativo de los distintos expedientes facilitada por la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER), ha sido facilitada y compartida con la lista de contactos proporcionada por la Comunidad Autónoma que ejerció la coordinación en el semestre anterior.

Dicha base de datos ha sido objeto de actualización continua a lo largo del periodo, incorporando nuevos contactos o modificando los existentes a solicitud de las propias Comunidades Autónomas, con el objetivo de garantizar la correcta recepción de la información. Esta base de datos ha servido además como referencia en el proceso de elaboración de la posición común en cada uno de los Consejos.



3. PRIORIDADES Y RESULTADOS DE LA PRESIDENCIA DANESA

3. 1. PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA DANESA

Al iniciar el semestre la Presidencia danesa compartió sus prioridades, en el ámbito de la formación del Consejo EPSCO de la UE, Empleo y Política Social.

a) Competitividad

La Presidencia danesa se ha centrado en la libre circulación justa, en la promoción de condiciones de trabajo dignas, en la mejora de las competencias y el reciclaje profesional, así como en el fomento de un entorno de trabajo saludable y seguro, elementos esenciales para aumentar la productividad en toda la UE.

Sobre esta base, la Presidencia ha participado en el Semestre Europeo, en la Hoja de Ruta para el Empleo de Calidad de la Comisión y en el Plan de Acción de la Comisión sobre el Pilar Europeo de Derechos Sociales. Estas iniciativas han tenido como objetivo retener a los trabajadores cualificados y promover el empleo y el progreso social en todos los Estados miembros, respetando al mismo tiempo los modelos nacionales de mercado laboral y de bienestar, así como el papel y la autonomía de los interlocutores sociales.

Asimismo, la Presidencia ha promovido la revisión del Reglamento sobre el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para los trabajadores desplazados, con el objetivo de alcanzar un acuerdo en el Consejo.

b) Libre circulación justa

La Presidencia danesa ha dado seguimiento al proyecto piloto sobre el Pase Europeo de Seguridad Social (ESSPASS). Asimismo, ha abordado los principales desafíos y ha explorado posibles soluciones relacionadas con la circulación libre y justa, incluidas las condiciones de los trabajadores desplazados, tanto ciudadanos de la UE como nacionales de terceros países, que con frecuencia han sido especialmente vulnerables en los mercados laborales europeos.

c) Vida laboral saludable y segura

En consonancia con el Marco Estratégico de la UE sobre Salud y Seguridad en el Trabajo 2021-2027, la Presidencia danesa se ha centrado en reforzar las medidas de salud y seguridad para los trabajadores.

Esto ha incluido el impulso de la sexta revisión de la Directiva sobre carcinógenos, mutágenos y sustancias tóxicas para la reproducción en el trabajo. Con el fin de garantizar marcos adecuados para los periodos de prácticas en toda la UE y evitar la competencia salarial y las malas condiciones laborales, la Presidencia ha promovido la recomendación sobre un Marco de Calidad reforzado para los periodos de prácticas, así



como la propuesta de directiva relativa a la mejora de las condiciones laborales de los aprendices.

d) Diálogo social

El diálogo social, tanto a nivel nacional como europeo, ha desempeñado un papel fundamental en la formulación de políticas y en la transformación de los acuerdos políticos en resultados tangibles para los trabajadores, las empresas y la competitividad europea. Basándose en el nuevo Pacto para el Diálogo Social Europeo, la Presidencia danesa ha trabajado para reforzar el diálogo entre los interlocutores sociales.

Estos interlocutores han sido igualmente esenciales para garantizar empleos de calidad en la UE, y la Presidencia ha colaborado activamente con la Hoja de Ruta para el Empleo de Calidad.

e) Igualdad de trato

La Presidencia danesa buscaba la unanimidad del Consejo para adoptar la directiva sobre la aplicación del principio de igualdad de trato, que como veremos no ha sido posible alcanzar bajo su mandato. No obstante, la Presidencia ha iniciado debates políticos sobre las mejores formas de reforzar los esfuerzos de la UE contra la discriminación por motivos de religión o creencias, discapacidad, edad y orientación sexual.

Asimismo, la Estrategia Europea para los Derechos de las Personas con Discapacidad ha sido objeto de especial atención, dado que sus iniciativas emblemáticas han estado previstas para su aplicación en 2025. En este contexto, la Presidencia ha impulsado la adopción de conclusiones del Consejo que han definido las prioridades para una estrategia actualizada, con especial énfasis en cómo los Estados miembros pueden garantizar mejor la vida independiente.

La Presidencia ha colaborado estrechamente con organizaciones de la sociedad civil danesas y europeas para fomentar la vida independiente, incluido el apoyo a la permanencia en el propio hogar.

f) Inclusión social

A través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, el Pilar Europeo de Derechos Sociales y diversas estrategias específicas, los Estados miembros se han comprometido a mejorar la cohesión y la inclusión social de los ciudadanos más vulnerables. En este marco, la Presidencia danesa ha apoyado el intercambio de conocimientos entre los Estados miembros.

En el ámbito de la Garantía Infantil Europea, la Presidencia ha trabajado para mejorar las condiciones de los niños vulnerables, prestando especial atención a los menores acogidos y a las familias de acogida, así como a la garantía de la calidad de las colocaciones.



Paralelamente, en el seno de la Plataforma Europea de Lucha contra el Sinhogarismo, la Presidencia ha promovido la mejora de las condiciones de las personas sin hogar mediante el diálogo y el intercambio de conocimientos. En consonancia con la Estrategia Europea de Atención, la Presidencia ha priorizado el debate sobre el envejecimiento y la atención de larga duración, garantizando la calidad, la accesibilidad y la mejora de las condiciones laborales.

g) Vivienda

La Presidencia se ha centrado en promover viviendas sostenibles y asequibles, teniendo en cuenta las competencias y herramientas disponibles para la UE, los Estados miembros y las ciudades. En este contexto, la Presidencia ha propuesto la adopción de conclusiones del Consejo en relación con el Plan de Vivienda Asequible de la Comisión.

h) Igualdad de género

La Presidencia danesa ha trabajado para hacer realidad la ambición de la Unión Europea como una Unión de Igualdad. Los derechos, la igualdad de género y la igualdad real de oportunidades han debido ser una realidad para todas las personas.

La implementación de la Estrategia de Igualdad de Género de la UE 2020-2025 y de la Estrategia de Igualdad LGBTIQ 2020-2025 ha constituido una prioridad. Asimismo, la Presidencia ha apoyado el desarrollo y la puesta en marcha de nuevas estrategias ambiciosas para promover la igualdad de oportunidades en las instituciones de la UE y en los Estados miembros.

La violencia sexual y de género ha seguido siendo un problema grave en los Estados miembros, con profundas repercusiones en las víctimas, en los menores y en la sociedad en su conjunto. En este contexto, la Presidencia ha aprobado explorando formas de reforzar la prevención, la detección precoz y la intervención.

Por último, la Presidencia ha fomentado el diálogo y el intercambio de conocimientos para reforzar el papel de los hombres y los niños en las iniciativas de igualdad de género, reconociendo también sus desafíos específicos.

3.2. RESULTADOS DE LA PRESIDENCIA DANESA

Junto con las prioridades del inicio del semestre los resultados alcanzados durante la Presidencia danesa han sido:

Acuerdos

- **Decisión del Consejo (UE) 2025/2254** sobre las directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros.



Orientación general / mandatos para la Presidencia

- **Revisión de la Directiva 2004/37/CE** sobre los agentes carcinógenos, mutágenos y sustancias tóxicas para la reproducción en el trabajo (sexto paquete).
- **Reglamento por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/691** en lo relativo al apoyo a los trabajadores afectados por un desplazamiento laboral inminente en empresas sometidas a procesos de reestructuración.

Conclusiones del Consejo

- **Conclusiones del Consejo sobre la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica:** prevención, detección precoz e intervención.
- **Conclusiones del Consejo sobre la inclusión social de las personas con discapacidad** mediante la promoción de la vida independiente.

Otros

- **Conclusiones de la Presidencia sobre el futuro Plan Europeo de Vivienda Asequible.**



4. EXPEDIENTES TRATADOS EN EL GRUPO DE TRABAJO DE ASUNTOS SOCIALES

El presente apartado recoge los expedientes tratados hasta la fecha en el Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales bajo Presidencia danesa. Se incluyen tanto los expedientes de carácter legislativo (Directivas y Reglamentos en negociación), como los expedientes no legislativos (Conclusiones y Recomendaciones en elaboración) y otros documentos e intercambios de información.

4.1. EXPEDIENTES LEGISLATIVOS

Modificación de la Directiva 2004/37/CE (sustancias y valores límite, CMR 6ª revisión)

Se trata de la sexta revisión de la Directiva 2004/37/CE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo (CMR). La propuesta de la Comisión, presentada el 1 de septiembre, incorpora nuevas sustancias a la lista de carcinógenos, mutágenos y reprotóxicos, así como la fijación de valores límite de exposición. La revisión actualiza la Directiva para **reforzar la protección de la salud laboral**, incorporando **nuevas sustancias peligrosas y valores límite de exposición profesional obligatorios**. Incluye:

- Límites más estrictos para **cobalto, compuestos inorgánicos del cobalto, HAP (PAH) y 1,4-dioxano**.
- **Nuevo valor límite para el isopreno**, incorporado por el Consejo bajo el principio de precaución.
- **Reconocimiento formal del humo de soldadura como riesgo profesional**.

Se alcanzó una **Orientación general aprobada por mayoría cualificada** en el Consejo EPSCO de Bruselas (01/12/2025). El expediente pasa ahora a la **fase de negociación interinstitucional con el Parlamento Europeo**, y espera reuniones de trílogos durante la Presidencia entrante de Chipre.

- **Tratado en sesiones del GT:** 01/09, 09/09, 01/10, 21/10, 11/11

Reglamento (UE) 2021/691 – FEAG / apoyo a trabajadores en empresas en reestructuración

El expediente amplía el ámbito de aplicación del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para incluir situaciones de reestructuración antes de producirse despidos. Consiste en la revisión parcial del Reglamento del FEAG para **ampliar su ámbito de aplicación** e incluir a **trabajadores en riesgo inminente de despido**, permitiendo actuaciones **preventivas** antes de que se produzcan las extinciones de contrato.

Se acordó una orientación general **del Consejo acordada** en EPSCO Bruselas (01/12/2025). Hubo oposición de países como Bulgaria, **Suecia, Austria y Polonia**. Se espera ahora avanzar con los trabajos de trílogos durante la Presidencia chipriota,



teniendo en cuenta que el FEAG actual expira con el nuevo Marco Financiero Plurianual y no hay extensión prevista del fondo.

- **Tratado en sesiones del GT:** 05/09, 25/09, 13/10, 06/11

Directiva sobre igualdad de trato independientemente de religión, discapacidad, edad u orientación sexual

Propuesta para prohibir la discriminación por **religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual** en ámbitos como:

- Protección social
- Ventajas sociales
- Educación
- Acceso a bienes y servicios, incluida la vivienda

El GT debatió el 2 y el 30 de octubre la propuesta de Directiva del Consejo, centrando la discusión en las competencias nacionales en materia de empleo y acceso a bienes y servicios, y las objeciones de los países que no apoyan el texto. En el EPSCO de Bruselas (01/12/2025) los Estados miembros **tomaron nota del informe de situación**, sin avances decisivos. Italia, Alemania y República Checa mantienen reservas. Suecia intervino en nombre de varios Estados, incluida España, para explorar vías de desbloqueo.

- **Tratado en sesiones del GT:** 02/10, 30/10

Directiva sobre condiciones laborales de las personas en prácticas (“Traineeships Directive”)

Con esta directiva se busca mejorar la **calidad de las prácticas** y las **condiciones laborales de las personas en prácticas**, evitando abusos y garantizando derechos mínimos.

En el mes de noviembre, la Presidencia informó al GT sobre los debates del primer trílogo, con posiciones **muy alejadas** entre el Consejo y el Parlamento Europeo. Se está a la espera del papel mediador de la **Presidencia chipriota** en la siguiente fase.

- **Tratado en sesiones del GT:** 28/10, 21/11

4.2. EXPEDIENTES NO LEGISLATIVOS

Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros

La Comisión presentó la propuesta el 1 de julio; revisada el 23 de septiembre.

- **Estado:** aprobado por el Coreper (22/10), adopción como punto A en el Consejo de Agricultura y Pesca (17/10).
- **Tratado en sesiones del GT:** 01/07, 23/09



Conclusiones del Consejo sobre violencia contra las mujeres y violencia doméstica

Amplio consenso en torno a la prevención, detección temprana y sensibilización. La Conclusiones fueron aprobadas en el Consejo EPSCO de Luxemburgo (17/10), y se centran en:

- la mejora de la **formación de los trabajadores** en ámbitos pertinentes, como la asistencia sanitaria y los servicios sociales;
 - medidas para **proteger y apoyar a los menores** afectados por la violencia doméstica;
 - una **mejor recogida de datos** sobre la prevalencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres;
 - iniciativas encaminadas a **aumentar la participación de los hombres y los niños** en el fomento de la igualdad de género;
 - la inclusión de medidas de prevención, detección temprana e intervención en la futura **Estrategia para la Igualdad de Género posterior a 2025** de la Comisión.
- **Tratado en sesiones del GT:** 03/07, 04/09, 22/09

Conclusiones del Consejo sobre inclusión social de las personas con discapacidad mediante la promoción de la vida independiente

En estas conclusiones el Consejo insta a reforzar la inclusión y la vida independiente de las personas con discapacidad mediante servicios accesibles y asequibles, viviendas no segregadas y tecnologías inclusivas, así como a integrar sistemáticamente la perspectiva de discapacidad en todas las políticas de la UE.

Los ministros han adoptado unas Conclusiones sobre la inclusión social de las personas con discapacidad mediante el fomento de la vida independiente

En sus Conclusiones, aprobadas el 17 de octubre, nuevas medidas a escala nacional y de la UE, entre ellas:

- promover el acceso a unos servicios de apoyo asequibles centrados en las personas y garantizar que **los servicios para la población general** sean accesibles, asequibles, inclusivos y adaptables para las personas con discapacidad;
 - aumentar la disponibilidad de lugares de residencia **accesibles, asequibles y no segregados**;
 - promover **servicios y tecnologías de la información y la comunicación** accesibles, mediante, entre otras medidas, el desarrollo de capacidades digitales;
 - **incorporar de manera sistemática la discapacidad** en todas las políticas de la UE;
 - seguir haciendo hincapié en la vida independiente en la segunda mitad (2025-2030) de la **Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**.
- **Tratado en sesiones del GT:** 14/07, 10/09



Conclusiones del Consejo sobre el futuro Plan Europeo de Vivienda Asequible

La Presidencia danesa ha presentado unas Conclusiones sobre el próximo plan europeo de vivienda asequible, cuya publicación está prevista provisionalmente para diciembre de 2025. Las Conclusiones recibieron el apoyo de 26 Estados miembros. En el Consejo de Bruselas (01/12), como Conclusiones de la Presidencia y no del Consejo.

El texto pone énfasis en que la política de vivienda sigue siendo responsabilidad de los Estados miembros, han señalado una serie de ámbitos en los que la Comisión podría **apoyar los esfuerzos nacionales, regionales y locales**, como facilitar el acceso a la financiación de la UE.

En particular, han señalado **cuatro ámbitos de interés**: la financiación, la construcción y la sostenibilidad, la planificación y la inclusión social.

El debate de hoy da seguimiento a la cumbre del Consejo Europeo de octubre de 2025, en la que los **dirigentes de la UE pidieron a la Comisión que presentará un plan ambicioso y exhaustivo** en materia de vivienda asequible.

- **Tratado en sesiones del GT:** 17/07, 15/09, 06/10, 30/10

Propuesta de Recomendación sobre un Marco de Calidad reforzado para las Prácticas y por la que se sustituye la Recomendación del Consejo de 10 de marzo de 2014 sobre un Marco de Calidad para las Prácticas

La Recomendación forma parte del **paquete legislativo sobre períodos de prácticas**, presentado por la Comisión y la presidencia, junto con la **Directiva sobre períodos de prácticas**, y ambos instrumentos se están tramitando de manera **coordinada**.

- El **primer trílogo** del paquete tuvo lugar el **18 de octubre**, centrado en las principales cuestiones políticas, a partir de los mandatos adoptados por el Consejo y el Parlamento Europeo.
- En lo que respecta específicamente a la **Recomendación**, han comenzado los **trabajos técnicos** en el **Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales**.
- Existe una **mayoría de Estados miembros partidaria de esperar a un acuerdo global del paquete**, con el fin de **mantener la coherencia** entre la Directiva y la Recomendación y evitar desajustes en su ámbito de aplicación y contenido.

La Comisión ha destacado que la Recomendación debe aportar un **valor añadido real** para los becarios, mediante una regulación **proporcionada y sólida**, y ha insistido en que los períodos de prácticas deben constituir **vías hacia empleos de calidad**. Ha recordado que el ámbito de aplicación potencial supera los **tres millones de personas en prácticas** y que la propuesta introduce **nuevos elementos, incluidos aspectos relativos a la remuneración**. Asimismo, ha señalado que la Recomendación vigente, adoptada hace más de una década, **ya no responde a la realidad actual**, por lo que el paquete ofrece un **enfoque global actualizado** para garantizar períodos de prácticas de calidad.



Actualmente, **a la espera de avances en los trílogos de la Directiva**, que condicionarán el ritmo y el contenido final de la Recomendación. La continuidad del expediente queda en manos de la **presidencia chipriota**.

- **Tratado en sesiones del GT:** 21/11

Recomendación del Consejo de Europa sobre inteligencia artificial, igualdad y no discriminación

En octubre (14/10), se revisó la propuesta de Decisión del Consejo sobre la posición de la UE respecto a la Recomendación, con debate sobre la coherencia con el *AI Act* y los derechos fundamentales.

- **Estado:** votación en el seno del Consejo de Europa.
- **Tratado en sesiones del GT:** 11/09, 23/09, 14/10

Otros (programas, informes, intercambios de información)

Programa de la Presidencia danesa y Programa de trabajo de la Comisión (2º semestre 2025)

- **Estado:** informativo.
- **Tratado en sesiones del GT:** 01/07

Declaración sobre estilos de vida sostenibles y tecnologías limpias

- **Estado:** sin expediente formal; no se prevé tratamiento en Consejo.
- **Tratado en sesiones del GT:** 01/07

Informe intermedio sobre el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (EGF) 2021–2027

- **Estado:** informativo, complementario al Reglamento (UE) 2021/691.
- **Tratado en sesiones del GT:** 05/09

Dimensión social del Marco Financiero Plurianual (MFP)

Abordada el 23 de septiembre y el 14 de octubre, con énfasis en mantener la dimensión social en el próximo marco presupuestario.

- **Estado:** continuará en el contexto del Semestre Europeo; debate previsto en el Consejo de Bruselas (01/12).
- **Tratado en sesiones del GT:** 23/09, 14/10

Presentación de la OCDE sobre la lucha contra la discriminación en la UE

Presentación técnica celebrada el 2 de octubre sobre políticas comparadas y buenas prácticas en materia de igualdad.



- **Estado:** informativo.
- **Tratado en sesiones del GT:** 02/10

Índice de Igualdad de Género 2025 y actividades de la Presidencia danesa

Presentados durante el Consejo EPSCO del 17 de octubre; seguimiento en el GT en próximas reuniones.

- **Estado:** informativo.
- **Tratado en Consejo:** 17/10

Año Europeo de las Competencias.

Presentación a cargo de la Comisión sobre la experiencia y puesta en valor los resultados.

- **Estado:** informativo.
- **Tratado en sesiones del GT:** 21/11

Sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto C-19/23, Dinamarca contra Parlamento y Consejo (Directiva de Salarios Mínimos Adecuados)

Información del Servicio Jurídico del Consejo.

- **Estado:** informativo.
- **Tratado en sesiones del GT:** 21/11

Otros temas

Durante el Consejo del 1 de diciembre se contribuyó a los debates del **Semestre Europeo 2026**, en particular con respecto al **Informe Conjunto sobre el Empleo**, la **dimensión social del Mecanismo de Alerta** y las **Recomendaciones sobre la política económica de la zona del euro**, así como la presentación del **Informe anual de progreso sobre la aplicación y ejecución**.

El Consejo mantuvo un **cambio de impresiones** sobre:

- **La simplificación, aplicación y cumplimiento en los ámbitos social y del empleo**
- El **Semestre Europeo 2026** en relación con políticas sociales y de vivienda coherentes

En la fase del **Paquete de Otoño**, se incluyeron:

a) Presentación de la Comisión.



b) **Mensajes clave del Comité de Protección Social** sobre la aplicación de la Recomendación del Consejo relativa a una renta mínima adecuada que garantice la inclusión activa en los Estados miembros (para refrendo).

c) **Mensajes clave del Comité de Empleo y del Comité de Protección Social** sobre la aplicación del Plan de Acción relativo a la Escasez de Mano de Obra y de Personal Cualificado en la UE (para refrendo).

d) **Mensajes clave del Comité de Empleo y del Comité de Protección Social** sobre la ejecución de la Recomendación del Consejo relativa a la transición justa hacia la neutralidad climática (título provisional, para refrendo).

e) **Dictamen del Comité de Empleo** sobre la mejora del alcance y la pertinencia de los datos a nivel nacional y de la Unión sobre el diálogo social (para refrendo).

Asimismo, la Comisión informó sobre las **próximas iniciativas estratégicas del Pilar Europeo de Derechos Sociales**, incluyendo:

- el **nuevo Plan de Acción**,
- la **Hoja de Ruta para el Empleo de Calidad**
- y la **Recomendación del Consejo sobre un marco reforzado de calidad para los períodos de prácticas**.



5. CONSEJOS DE MINISTROS

Durante la Presidencia danesa han tenido lugar dos Consejos de Ministros EPSC, en su formación de Empleo y Política Social:

- Consejo EPSCO, 17 de octubre en Luxemburgo, centrado en temas de igualdad y derechos sociales.
- Consejo EPSCO, 1 de diciembre en Bruselas, centrado en empleo, incluyendo los debates en el marco del Semestre Europeo, y temas de vivienda e inclusión social.

5.1. CONSEJO EPSCO DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025 (Luxemburgo)

Violencia contra las mujeres y violencia doméstica

Los ministros han adoptado unas Conclusiones sobre la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica en las que se hace especial hincapié en la prevención, la detección temprana y la intervención. El Consejo ha destacado el papel fundamental de los profesionales y los observadores a la hora de prestar apoyo a las víctimas y romper el ciclo de la violencia, y ha pedido que se sensibilice y se eduque a la población en general sobre la mejor manera de reaccionar o intervenir en tales casos.

Concretamente, en las Conclusiones del Consejo se pide:

- la mejora de la formación de los trabajadores en ámbitos pertinentes, como la asistencia sanitaria y los servicios sociales;
- medidas para proteger y apoyar a los menores afectados por la violencia doméstica;
- una mejor recogida de datos sobre la prevalencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres;
- iniciativas encaminadas a aumentar la participación de los hombres y los niños en el fomento de la igualdad de género;
- la inclusión de medidas de prevención, detección temprana e intervención en la futura Estrategia para la Igualdad de Género posterior a 2025 de la Comisión.

Lucha contra el odio, la discriminación y la violencia contra las personas LGBTIQ

Los ministros han mantenido un intercambio de impresiones sobre las formas de combatir el odio, la discriminación y la violencia contra las personas LGBTIQ. Han destacado buenas prácticas en vigor en sus respectivos países y han sugerido medidas adicionales que podrían adoptarse a escala de la UE para garantizar que las personas y las familias LGBTIQ puedan vivir de manera libre y abierta, incluso a través de las fronteras.

Inclusión social de las personas con discapacidad

Los ministros han adoptado unas Conclusiones sobre la inclusión social de las personas con discapacidad mediante el fomento de la vida independiente



En sus Conclusiones, el Consejo pide que se adopten nuevas medidas a escala nacional y de la UE, entre ellas:

- promover el acceso a unos servicios de apoyo asequibles centrados en las personas y garantizar que los servicios para la población general sean accesibles, asequibles, inclusivos y adaptables para las personas con discapacidad;
- aumentar la disponibilidad de lugares de residencia accesibles, asequibles y no segregados;
- promover servicios y tecnologías de la información y la comunicación accesibles, mediante, entre otras medidas, el desarrollo de capacidades digitales;
- incorporar de manera sistemática la discapacidad en todas las políticas de la UE;
- seguir haciendo hincapié en la vida independiente en la segunda mitad (2025-2030) de la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Promover los derechos de las personas con discapacidad en la UE

Se ha celebrado un debate sobre la promoción de los derechos de las personas con discapacidad en la UE en el que se ha prestado especial atención a los retos, los avances y las orientaciones futuras.

Los ministros han compartido sus puntos de vista sobre las medidas y herramientas estratégicas más importantes para reforzar la promoción de los derechos de las personas con discapacidad y han debatido sobre los ámbitos en que siguen siendo más acuciantes los retos.

También han definido las prioridades clave para la segunda mitad (2025–2030) de la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y han debatido las maneras en que la Estrategia podría apoyar de forma más eficaz las reformas nacionales y la aplicación de legislación y políticas relacionadas con la discapacidad.

Varios

En el punto «Varios» se han planteado los siguientes temas:

- La Presidencia danesa ha invitado a Carlien Scheele, directora del Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE), a hacer una presentación sobre el índice de igualdad de género, centrándose en los estereotipos de género.
- La Presidencia ha ofrecido un resumen de los acontecimientos recientes, incluida la reunión informal de los ministros de Empleo y Asuntos Sociales celebrada en julio de 2025.
- Hungría, con el apoyo de Alemania, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Grecia, Italia y Polonia, ha compartido información sobre una iniciativa relativa al Día Europeo de las Lenguas de Signos.
- La Comisión ha presentado los elementos pertinentes del informe anual de la comisaria Lahbib sobre la simplificación, el cumplimiento y la aplicación.

Debate informal durante el almuerzo



Durante el almuerzo, los ministros han debatido las medidas que podrían adoptarse a escala de la UE para luchar contra la violencia sexual y promover el consentimiento en las relaciones sexuales.

5.2. CONSEJO EPSCO DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2025 (Bruselas)

Agentes carcinógenos, mutágenos y reprotóxicos en el entorno laboral

Los ministros han acordado la posición de negociación del Consejo acerca de la sexta revisión de la Directiva sobre los agentes carcinógenos, mutágenos y reprotóxicos.

La Directiva sobre los agentes carcinógenos, mutágenos y reprotóxicos establece medidas para prevenir y proteger contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos, mutágenos o reprotóxicos en el trabajo, e incluye la obligación de establecer valores límite cuando sea posible.

En su posición de negociación, el Consejo mejora aún más las normas actualizadas y añade un límite de exposición profesional para el isopreno.

Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización

El Consejo ha acordado su posición de negociación sobre un Reglamento destinado a ampliar el ámbito de aplicación del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización de forma que queden también incluidos los trabajadores en riesgo inminente de despido.

El objetivo del FEAG consiste en mostrar solidaridad con los trabajadores por cuenta ajena y propia que han perdido su empleo debido a una reestructuración de sus empresas, y ayudarles a encontrar empleo.

Al amparo del Reglamento revisado, los trabajadores en riesgo inminente de perder su empleo como consecuencia de la reestructuración de una empresa también podrían recibir apoyo con cargo al FEAG, para así reducir la tasa de despidos y ayudar a los trabajadores en su transición hacia nuevas funciones.

La posición del Consejo aclara el ámbito de aplicación del Reglamento revisado. También garantiza salvaguardias suficientes, limita la carga administrativa y establece un límite superior de financiación de cuatro millones de euros al año para una empresa determinada.

Vivienda asequible

La Presidencia danesa ha presentado unas Conclusiones sobre el próximo plan europeo de vivienda asequible, cuya publicación está prevista provisionalmente para diciembre de 2025. Las Conclusiones recibieron el apoyo de 26 Estados miembros.

Los ministros, que recalcan que la política de vivienda sigue siendo responsabilidad de los Estados miembros, han señalado una serie de ámbitos en los que la Comisión podría apoyar los esfuerzos nacionales, regionales y locales, como facilitar el acceso a la financiación de la UE.

En particular, han señalado cuatro ámbitos de interés: la financiación, la construcción y la sostenibilidad, la planificación y la inclusión social.



El debate de hoy da seguimiento a la cumbre del Consejo Europeo de octubre de 2025, en la que los dirigentes de la UE pidieron a la Comisión que presentara plan ambicioso y exhaustivo en materia de vivienda asequible.

Simplificación, aplicación y cumplimiento

Sobre la base del informe anual presentado por la vicepresidenta ejecutiva de la Comisión, Roxana Mînzatu, sobre la simplificación, la aplicación y el cumplimiento en los ámbitos de actuación que son competencia del Consejo EPSCO, los ministros han mantenido un cambio de impresiones sobre el tema «Lograr la simplificación, la aplicación y el cumplimiento en los ámbitos social y del empleo».

El debate ministerial se centró en las mejores maneras de aplicar el programa de simplificación de la UE tanto a escala nacional como europea. En particular, han sugerido maneras de que la Comisión logre una reducción del 25 % de la carga administrativa de aquí a 2030, han debatido el posible papel del Consejo EPSCO para garantizar que los instrumentos de la UE sean proporcionados a sus objetivos, y han estudiado posibles medidas nacionales y de la UE que contribuyan a la ejecución exitosa del programa de simplificación de la UE.

Directiva sobre la Igualdad de Trato

Los ministros han tomado nota de un informe de situación relativo a la propuesta de Directiva sobre Igualdad de Trato, que prohibiría la discriminación por motivos de religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual en ámbitos relacionados con la protección social, las ventajas sociales, la educación y el acceso a bienes y servicios, incluida la vivienda.

Semestre Europeo

La Comisión ha presentado el paquete de otoño del Semestre Europeo, que incluye el Informe Conjunto sobre el Empleo y una propuesta de Recomendación sobre el capital humano en la UE.

Los ministros también han mantenido un cambio de impresiones sobre la promoción de la inclusión social y la cohesión a través de políticas sociales y de vivienda coherentes.

Varios

En el punto «Varios», los ministros han recibido información sobre temas como la situación de la Directiva sobre los Períodos de Prácticas y la Recomendación del Consejo relativa a un marco de calidad reforzado para los períodos de prácticas, la Cumbre Social Tripartita y la Reserva de Talentos de la UE.

Almuerzo-debate informal

Durante el almuerzo, los ministros han mantenido un debate informal sobre el tema «Condiciones de trabajo dignas para todos los trabajadores desplazados y condiciones de competencia equitativas para las empresas en la UE».



6. POSICIÓN COMÚN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Durante el semestre, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears elaboró una **posición común** sobre un punto del orden del día con incidencia en competencias autonómicas de cada uno de los Consejo de Ministros. Dicha posición fue **consensuada previamente por las Comunidades Autónomas**, en coordinación con el Ministerio competente, y posteriormente **defendida por el/la Consejero/a de la CC.AA coordinadora** en el Consejo, mediante una intervención basada en el texto acordado.

Los puntos del orden de día de cada Consejo de Ministerios sobre los que se elaboró la posición común, fueron:

- Consejo EPSCO, 17 de octubre en Luxemburgo: Conclusiones del Consejo de la Unión Europea en materia de inclusión social de las personas con discapacidad mediante el fomento de la vida independiente
- Consejo EPSCO, 1 de diciembre en Bruselas: Mensajes clave del Comité de Empleo (EMCO) y del Comité de Protección Social (SPC) sobre la aplicación del Plan de Acción relativo a la escasez de mano de obra y de competencias en la Unión Europea – Para referendo

6.1. CONCLUSIONES DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE EL FOMENTO DE LA VIDA INDEPENDIENTE – Aprobación

Posición común de las Comunidades Autónomas ante el Consejo EPSCO – octubre de 2025

Sobre las Conclusiones del Consejo de la Unión Europea en materia de inclusión social de las personas con discapacidad mediante el fomento de la vida independiente

Las Comunidades Autónomas valoramos muy positivamente la adopción de las Conclusiones del Consejo sobre la inclusión social de las personas con discapacidad a través de la promoción de la vida independiente. Estas Conclusiones constituyen un instrumento político de primer nivel que refuerza los compromisos asumidos en virtud de los Tratados de la Unión Europea, la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, especialmente su artículo 19, que consagra el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad. Asimismo, se inscriben en el marco de la Estrategia Europea sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021–2030 y del Pilar Europeo de Derechos Sociales, cuyo principio 17 subraya la igualdad de oportunidades y la inclusión plena de este colectivo.

Estas Conclusiones se enmarcan también en el proceso de actualización de la Estrategia Europea sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En este contexto, la Comisión Europea publicó en 2024 directrices específicas sobre cómo los Estados miembros pueden apoyar mejor la vida independiente.



Las Conclusiones establecen un marco compartido que facilita la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y orienta el uso de los fondos europeos hacia políticas inclusivas y eficaces. En este sentido, resulta especialmente relevante su vinculación con la normativa europea vigente, en particular con la Directiva 2000/78/CE relativa a la igualdad en el empleo y la ocupación y la Directiva 2019/882 sobre los requisitos de accesibilidad de productos y servicios, que refuerzan la obligación de los Estados y las administraciones de garantizar condiciones de igualdad en el empleo y entornos sociales accesibles.

La vida independiente se configura como un eje fundamental de las políticas de inclusión, lo que implica la importancia de los apoyos personalizados, los servicios comunitarios centrados en la persona, las redes de asistencia y las viviendas accesibles e inclusivas. En este punto, las Conclusiones recuerdan que todavía más de un millón de personas con discapacidad menores de 65 años y más de dos millones mayores de 65 viven en instituciones, lo que subraya la urgencia de seguir avanzando hacia entornos comunitarios y no segregados.

La prestación adecuada, integrada y continua de servicios sociales de apoyo centrados en las personas, como la asistencia personal, la toma de decisiones asistida y las redes de apoyo, es esencial para asegurar que las personas con discapacidad disfruten de una plena inclusión en la sociedad y para evitar su aislamiento o segregación. La vida plena de todas las personas se desarrolla en comunidad, por lo que el empleo, factor determinante para la vida independiente y un pilar esencial de bienestar, debe estar inserto en la estrategia de acción comunitaria de las regiones.

Asimismo, se destaca la necesidad de reconocer también el papel de los cuidadores no profesionales, que sostienen en gran medida la vida independiente y comunitaria de las personas con discapacidad. El derecho al descanso y los apoyos adecuados a estos cuidadores constituyen un elemento clave para garantizar tanto su bienestar como la calidad de la atención que prestan.

El **empleo** constituye un factor determinante para la vida independiente y un pilar esencial de la inclusión social. La empleabilidad es la vía más eficaz para garantizar autonomía, dignidad y ciudadanía plena. Debe recordarse que el Consejo ya ha adoptado Conclusiones complementarias en esta materia, como las **Conclusiones sobre la Estrategia Europea de Derechos de las Personas con Discapacidad 2021–2030 (6925/21)**, las **Conclusiones sobre la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral (15134/22)** y las **Conclusiones sobre el fomento de la inclusión social de las personas con discapacidad a través del empleo, los ajustes razonables y la rehabilitación profesional (15842/24)**. Este acervo conjunto refuerza la necesidad de eliminar las barreras que limitan el acceso al mercado de trabajo, garantizar la plena accesibilidad de los servicios de orientación, formación y políticas activas, y fomentar entornos de trabajo inclusivos.

En el ámbito europeo, reviste especial interés el **Disability Employment Package de la Comisión Europea**, que busca apoyar a los Estados miembros en el



aumento de la tasa de empleo de las personas con discapacidad y en la reducción de la brecha laboral. De igual modo, la perspectiva de **seguridad y salud en el trabajo** debe considerarse esencial en la inclusión laboral, ya que garantiza que los trabajadores con discapacidad dispongan de condiciones de trabajo seguras y adaptadas a sus necesidades. Este enfoque contribuye a proteger frente a riesgos específicos y a reforzar la igualdad de trato en el entorno laboral, en línea con la normativa europea de seguridad y salud en el trabajo.

Las Conclusiones también consolidan el principio de participación activa de las personas con discapacidad y de sus organizaciones representativas en todas las fases del ciclo de las políticas públicas, lo que refuerza la legitimidad y eficacia de las medidas. Además, se destaca la necesidad de atender de manera específica a las mujeres y a la infancia con discapacidad, que afrontan obstáculos múltiples y requieren respuestas adaptadas.

Desde la perspectiva autonómica, estas Conclusiones tienen un especial interés porque inciden de manera directa en ámbitos de competencia de las Comunidades Autónomas, como los servicios sociales, la vivienda, la educación, la salud y, de manera destacada, el empleo y las políticas activas de inclusión laboral. El marco común europeo facilita la coordinación interterritorial y permite un mejor aprovechamiento de los fondos europeos en estas áreas clave.

Para finalizar, las Comunidades Autónomas consideramos que estas Conclusiones ofrecen una oportunidad para avanzar hacia un modelo de inclusión social en el que la vida independiente se erija como eje central, al que contribuyen de manera decisiva el empleo, la accesibilidad universal y la participación activa. Su valor añadido reside en que, al apoyarse en el acervo jurídico europeo e internacional, consolidan un marco común y refuerzan la capacidad de las administraciones para impulsar políticas y programas inclusivos en los territorios, con la vida independiente, la empleabilidad y el diálogo social entre los ejes centrales.

6.2. MENSAJES CLAVE DEL COMITÉ DE EMPLEO (EMCO) Y DEL COMITÉ DE PROTECCIÓN SOCIAL (SPC) SOBRE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN RELATIVO A LA ESCASEZ DE MANO DE OBRA Y DE COMPETENCIAS EN LA UNIÓN EUROPEA – Para refrendo

**Posición común de las Comunidades Autónomas ante el Consejo EPSCO –
diciembre de 2025**

Punto 8.c del orden del día

Mensajes clave del Comité de Empleo (EMCO) y del Comité de Protección Social (SPC) sobre la aplicación del Plan de Acción relativo a la escasez de mano de obra y de competencias en la Unión Europea – Para su respaldo político



Las Comunidades Autónomas han elaborado el presente texto como posición común ante el punto 8c del orden del día del Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO) de diciembre de 2025,

Este punto se incluye dentro de un intercambio de opiniones en el marco del Semestre Europeo 2026, junto con la presentación del Paquete de Otoño de la Comisión Europea y se espera el respaldo político de los “Mensajes clave” del Comité de Protección Social (SPC) y del Comité de Empleo (EMCO) relativos a la aplicación de b) el Plan de Acción sobre la escasez de mano de obra y de competencias en la Unión Europea.

La presente posición común se realiza con el objetivo de expresar una visión compartida y constructiva en el marco de la gobernanza europea y de la cooperación territorial.

1. Contexto general

La Unión Europea afronta un desafío estructural que afecta tanto a su economía como a su modelo social: la escasez de mano de obra y de competencias en sectores clave como la sanidad, los cuidados, la construcción, la industria verde y la digitalización.

Ante este reto, la Comisión Europea presentó el 20 de marzo de 2024 el Plan de Acción sobre Escasez de Mano de Obra y de Competencias en la Unión Europea¹, con el objetivo de reforzar la capacidad de los Estados miembros para atraer, formar y retener talento²

Este Plan se enmarca en el Pilar Europeo de Derechos Sociales (2017), la Estrategia Europea de Empleo y la Agenda Europea de Capacidades, y se integra en el Semestre Europeo 2026, mediante los Planes Nacionales de Reforma y las Recomendaciones Específicas por País (REP).

Sus prioridades ámbitos de actuación son:

- Apoyar a las personas infrarrepresentadas para que accedan al mercado laboral
- Contribuir al desarrollo de capacidades, y a la formación y la educación
- Mejorar las condiciones laborales
- Lograr que los trabajadores y los estudiantes tengan una movilidad adecuada dentro de la UE
- Atraer a determinados perfiles profesionales de fuera de la UE

Las Comunidades Autónomas (CCAA) valoran este enfoque como una oportunidad para fortalecer la empleabilidad, mejorar la cohesión territorial y avanzar hacia un modelo económico más inclusivo³.

Asimismo, destacan el papel esencial de los fondos europeos, el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), Erasmus+, Horizonte Europa e Interreg, como instrumentos a gestionar en coordinación y cooperación entre todos los niveles de gobierno.

2. El papel del EMCO y del SPC y la relevancia de sus “Key Messages”

¹ <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-8153-2024-INIT/es/pdf>

² https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_24_1507

³ https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_25_2100



El Comité de Empleo (EMCO) y el Comité de Protección Social (SPC), creados respectivamente por los artículos 150 y 160 del TFUE, asisten al Consejo EPSCO y a la Comisión Europea en la coordinación y el seguimiento de las políticas de empleo, cualificaciones y cohesión social.

a) *Key Messages del EMCO*⁴

El EMCO constata que la escasez de mano de obra y de cualificaciones siguen en niveles históricamente altos, afectando a sectores como la construcción, la industria, las TIC, la sanidad y los cuidados, identificando como factores estructurales:

- Envejecimiento demográfico y relevo generacional insuficiente;
- Transformaciones digital y verde, que exigen nuevas competencias;
- Condiciones laborales poco atractivas en determinados sectores.

En documento analiza los avances en:

- la participación laboral de grupos infrarrepresentados;
- el re-skilling y up-skilling mediante formación profesional, digital y verde;
- la mejora de las condiciones laborales y de la calidad del empleo;
- la movilidad intra-UE y la atracción de talento externo, con reconocimiento ágil de cualificaciones.

Cabe destacar, que el EMCO destaca la necesidad de una gobernanza cooperativa y coordinada entre los Estados miembros, las regiones y los interlocutores sociales, para garantizar la coherencia con las estrategias nacionales y europeas.

b) *Key Messages del SPC*⁵

El SPC aborda la cuestión desde la perspectiva social y de bienestar. Subraya que las carencias de personal no son solo un problema económico, sino también social, al impactar en la sostenibilidad de los sistemas de bienestar y en la equidad territorial.

Dedica especial atención a los sectores de salud y cuidados de larga duración, donde la falta de personal cualificado está alcanzando niveles críticos en la UE. Asimismo, identifica algunos ámbitos fundamentales:

- mejorar los salarios y las condiciones laborales;
- reforzar la formación profesional y continua;
- promover el bienestar y la salud laboral;
- facilitar la movilidad y el reconocimiento mutuo de cualificaciones.

Asimismo, el SPC destaca la necesidad de integrar la perspectiva de género de manera transversal, dado el peso mayoritario de mujeres en el sector de cuidados y su impacto en la participación laboral, la calidad del empleo y la sostenibilidad del bienestar.

Además, insiste en la importancia de coordinar las políticas de empleo y protección social, reforzando la cooperación entre servicios públicos de empleo, formación y apoyo social.

⁴ <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-14896-2025-INIT/en/pdf>

⁵ <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-14901-2025-INIT/en/pdf>



Las CCAA valoran ambos *Key Messages* como referencias útiles y complementarias, y respaldan su adopción, destacando la importancia de aplicarlos con flexibilidad territorial, coherencia con las políticas nacionales y respeto a las competencias compartidas.

3. Posición común de las Comunidades Autónomas

Los avances durante el primer año de aplicación del Plan europeo, mediante la integración progresiva de sus ejes en las políticas nacionales y autonómicas de empleo, formación y migración laboral, buscan responder a las necesidades identificadas en los distintos territorios.

Las Comunidades Autónomas, como responsables de la ejecución de las políticas activas de empleo y de la formación profesional para el empleo, adaptan sus estrategias y programas al marco del Plan europeo. Este proceso de implementación conjunta refuerza la gobernanza multinivel y la coherencia territorial de las actuaciones.

a) Cobertura de vacantes y migración laboral

El **Catálogo de Ocupaciones de Dificil Cobertura**, actualizado trimestralmente (BOE, enero 2025), y la **Gestión Colectiva de Contrataciones en Origen (GECCO 2025)**, aprobada por la Orden ISM/1488/2024, se constituyen como herramientas para atender la escasez de mano de obra y facilitar la migración circular.

Ambas se están aplicando en coordinación con las Comunidades Autónomas y los agentes sociales, a fin de mejorar su alcance y adecuación a las necesidades territoriales.

Para garantizar una inserción de la migración es necesario complementar los actuales instrumentos. Asimismo, se considera necesario **mejorar el Catálogo de Ocupaciones de Dificil Cobertura**, integrando evidencia de los observatorios autonómicos, y promover programas de contratación en origen, y su desarrollo es indispensable para que recoja las necesidades reales por comunidades, con medidas encaminadas a ello como:

- La agilización de los permisos de trabajo.
- La posibilidad de realizar los permisos en origen mediante contratos en el país de salida.
- Dotar de instrumentos de convalidaciones de las formaciones.

Medidas dirigidas en definitiva a garantizar de empleo digno, igualdad de condiciones laborales y protección social, como señala el SPC.

b) Formación Profesional y cualificaciones

La Formación Profesional (FP) ha alcanzado 1,19 millones de estudiantes en el curso 2024–2025. Se refuerza la colaboración entre administraciones, empresas y centros formativos, en línea con la Estrategia Nacional de Empleo y Formación. El **Observatorio de las Ocupaciones del SEPE** orienta la planificación formativa hacia sectores con déficit de personal, en coordinación con los **observatorios autonómicos de empleo y cualificaciones**.



Las Comunidades Autónomas subrayan la necesidad de seguir avanzando en la actualización de cualificaciones y en los sistemas de anticipación de competencias, con una visión coordinada y territorialmente adaptada.

Para una mejor adecuación entre perfiles y vacantes, se distingue entre:

- Formación Profesional del sistema educativo: títulos, FP Dual, prácticas en empresas.
- Formación para el Empleo: certificados profesionales, competencias básicas y transversales, recualificación acelerada.

Ambos subsistemas deben coordinarse, pero requieren instrumentos diferenciados.

c) Políticas activas de empleo y financiación europea

El **Plan Estratégico de Subvenciones 2023–2025 del MITES** mantiene programas de orientación, recualificación y apoyo a la contratación, en colaboración con las CCAA.

Los programas **FSE+ 2021–2027** se están reprogramando en 2025, en cooperación con la Comisión Europea y las Comunidades Autónomas, para reforzar las prioridades de competencias, empleo verde y cuidados.

Las CCAA ejecutan proyectos cofinanciados con FSE+ y MRR orientados a mejorar la empleabilidad de los colectivos con menor inserción laboral. En este sentido, las CCAA proponen que FSE+ y MRR prioricen **formación acreditada en cuidados y sanidad, innovación social y digitalización, recualificación para atención a la dependencia**, y otros servicios sociales, especialmente los que presten atención a colectivos vulnerables.

d) Coordinación territorial y diálogo social

La **Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales** mantiene su papel como espacio de diálogo entre el Estado y las CCAA, así como con los interlocutores sociales en otros espacios.

Los **planes autonómicos de empleo** recogen acciones de recualificación, igualdad, digitalización y cohesión territorial, en coherencia con los objetivos del Plan europeo. Se avanza, además, en mecanismos de **seguimiento compartido y evaluación conjunta** entre niveles de gobierno, en línea con el Semestre Europeo.

Las CCAA destacan la importancia de:

- itinerarios integrados de empleo y apoyo social,
- coordinación entre servicios sociales y de empleo
- medidas específicas para zonas rurales y despobladas, medidas específicas para colectivos vulnerables
- conexión con políticas de inclusión, renta mínima y transición justa, en línea con el SPC.

Desarrollo de un modelo de ocupación más diversificado, resiliente y respetuoso con las personas y el medio ambiente, entroncado con la sostenibilidad económica, social y ambiental.



e) Reparto competencial y cooperación

Las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus competencias en materia de empleo y formación, integran las prioridades del Plan europeo en sus propios marcos estratégicos y programas. En los territorios con **competencias ejecutivas plenas**, la implementación se articula conforme a sus respectivos instrumentos institucionales y de cooperación, garantizando la coherencia con el marco nacional y europeo.

Esta corresponsabilidad refuerza la gobernanza multinivel y la eficacia de las políticas activas de empleo en todo el territorio español, asegurando una aplicación ajustada a las realidades territoriales y a la diversidad institucional.

Cabe destacar el papel de las regiones desde la catalogación de perfiles necesarios de empleo. La aportación de los observatorios autonómicos debe tenerse en cuenta en la programación del Catálogo, GECCO, los PNR y el FSE+, aportando evidencia territorial sobre perfiles críticos, tal como propone el EMCO.

f) Sectores de cuidados y salud

En coherencia con el SPC, las CCAA reconocen el carácter crítico del sector destacando:

- La relevancia del sector de cuidados reconociendo el papel crítico del sector de cuidados y servicios sociales en la sostenibilidad del bienestar, visibilizando su impacto en cohesión social y territorial e incorporando referencias explícitas a los cuidados de larga duración.
- La mejora de condiciones laborales y profesionalización, con la necesidad de incrementar salarios, estabilidad y la salud laboral para reducir rotación, impulsando además la formación continua con itinerarios acreditados y reconocimiento de cualificaciones y promoviendo programas de movilidad intra-UE y atracción de talento externo con garantías laborales.
- La integración de políticas sociales, empleo y territorio con la coordinación de servicios públicos de empleo y servicios sociales para itinerarios integrados, el diseño de incentivos específicos para zonas rurales y áreas despobladas, vinculando empleo con equilibrio demográfico.
- La importancia de los fondos europeos orientados a cuidados priorizando en FSE+ y MRR los proyectos relacionados con innovación en servicios sociales, la formación en cuidados y atención a la dependencia y otros servicios sociales, especialmente los que presten atención a colectivos vulnerables, así como la digitalización aplicada a la gestión de cuidados y a los servicios sociales.
- La movilidad y reconocimiento de cualificaciones estableciendo mecanismos ágiles para el reconocimiento de cualificaciones en cuidados dentro de la UE y la atracción de perfiles profesionales de terceros países, garantizando estándares y derechos.
- La elaboración de indicadores de seguimiento como la propuesta de indicadores comunes para evaluar la cobertura de vacantes en sectores críticos, el nivel de formación y acreditación profesional y la calidad del empleo en cuidados y sanidad.

4. Conclusiones



Europa afronta un desafío compartido: la escasez de mano de obra y de competencias en sectores esenciales para el futuro de su economía y de su modelo social. Las Comunidades Autónomas, comprometidas con los valores del proyecto europeo, comparten el diagnóstico y los objetivos del Plan de Acción sobre Escasez de Mano de Obra y de Competencias, presentado por la Comisión Europea en 2024.

Este Plan, que desarrolla el Pilar Europeo de Derechos Sociales y la Agenda Europea de Capacidades, busca atraer, formar y retener el talento necesario para las transiciones verde y digital, reforzando el empleo de calidad y la competitividad de la economía europea.

Las CCAA:

- Reconocen que el reto de atraer, formar y retener talento exige una acción coordinada entre los niveles europeo, estatal y autonómico, basada en la cooperación y el respeto competencial.
- Valoran los *Key Messages* del EMCO y del SPC como referencias útiles para orientar las políticas nacionales y regionales hacia un empleo más inclusivo y sostenible.
- Respaldan su adopción y reafirman su compromiso con los principios que los inspiran: reforzar la empleabilidad, promover la igualdad de oportunidades y garantizar un empleo de calidad en todo el territorio y sostenible con éste.
- La aplicación del Plan se sustenta en una gobernanza multinivel y cooperativa, con respeto al marco competencial español y a la diversidad regional. Las CCAA defienden una Europa que crece con equilibrio entre competitividad y cohesión, y que utiliza los fondos europeos como FSE+, MRR, Erasmus+ y Horizonte Europa, para generar oportunidades en todos los territorios.



7. TRASPASO DE LA REPRESENTACIÓN AUTONÓMICA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

La reunión de traspaso se celebró el **4 de diciembre de 2025** en la sede de la **REPER** y tuvo como finalidad **articular el traspaso a Comunidad Autónoma de las Illes Balears de la coordinación semestral de la participación autonómica** en el Consejo de Ministros de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo (EPSCO), en su configuración de Empleo y Política Social.

En el transcurso del encuentro se realizó un repaso general del estado de los trabajos en el ámbito del Consejo EPSCO durante el semestre finalizado, prestando especial atención a los dosieres más relevantes actualmente en fase de tramitación o debate, así como a los expedientes en curso.

La reunión sirvió también para revisar el estado de estos expedientes de cara a la nueva Presidencia de Chipre, así como el **calendario previsto de reuniones**, tanto de los grupos de trabajo de enero como del propio Consejo.

Asistentes a la reunión de traspaso:

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

- **Dña.** Catalina Teresa Cabrer González, Consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social
- D. Vicenç Isern Sabater, Jefe de Gabinete de la Consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social
- **Dña.** María Luis Caballero Solivellas, Directora de la Oficina de las Illes Balears en Bruselas, Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas y el Servicio de Acción Exterior y Unión Europea
- **Dña.** Ana Aizpurua Coterillo, Técnica coordinación semestral, Consejería de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Comunidad Autónoma de La Rioja

- Dña. María Martín Díez de Baldeón, Consejera de Salud y Políticas Sociales
- Dña. Cristina Salinas García, Directora General de Empleo, Consejería de Educación y Empleo
- D. Jesús Ángel Garrido Martínez, Director General de Fondos y Relaciones con la Unión Europea, Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno
- Dña. Marta Romo Rodríguez, Responsable de la Oficina de La Rioja en Bruselas, Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno
- Dña. Laura González Martínez, Técnico Superior en Acción Exterior de la Oficina de La Rioja en Bruselas, Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno



Representación Permanente de España ante la UE

- D. Miguel Fernández Díez-Picazo, Consejero de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social
- Dña. María José Tarrero Martos, Consejera de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social
- Dña. Marina Lovelace Fernández, Consejera de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social
- Dña. Emma García Martínez, Consejera par Asuntos Autonómicos

8. PROGRAMA DE LA PRESIDENCIA CHIPRIOTA Y CONTINUIDAD DE EXPEDIENTES

8.1 PRIORIDADES DE LAS PRESIDENCIA CHIPRIOTA

La Presidencia de Chipre dirigirá los trabajos del Consejo EPSCO, reforzando el modelo social europeo a través del Pilar Europeo de Derechos Sociales, impulsando la Unión de las Capacidades y consolidando una Unión Europea de la Salud más resiliente e integrada.

Empleo justo y seguro para la justicia social

La Presidencia dará prioridad al empleo justo e inclusivo como pilar de la justicia social en la UE. En un mercado laboral marcado por la digitalización y la inteligencia artificial, promoverá políticas que utilicen el progreso tecnológico para mejorar la calidad del empleo, reducir desigualdades y garantizar una transición justa. Los salarios justos, la seguridad y la igualdad de oportunidades seguirán siendo elementos centrales.

Se fomentará el diálogo sobre políticas laborales justas y de calidad, guiadas por la Hoja de Ruta para Empleos de Calidad, el Pilar Europeo de Derechos Sociales y los principios de la OIT. Asimismo, se protegerá el papel del Consejo EPSCO en el Semestre Europeo.

La Presidencia continuará los trabajos sobre la revisión del Reglamento del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización para los Trabajadores Desplazados, avanzará las negociaciones sobre la Directiva de Prácticas y seguirá impulsando la sexta revisión de la Directiva sobre carcinógenos, mutágenos y sustancias reprotóxicas. El empleo justo será un tema central del Consejo EPSCO informal de febrero de 2026.

Responsabilidad colectiva para capacidades preparadas para el futuro

Reconociendo el papel clave de los interlocutores sociales y las partes interesadas, la Presidencia subrayará la responsabilidad colectiva para alcanzar los objetivos de la Unión de las Capacidades. Esta prioridad centrará los debates de la 25.ª reunión del Consejo de Administración de la Red Europea de Servicios Públicos de Empleo en junio de 2026, contribuyendo a mejorar las capacidades de la mano de obra europea, la competitividad y la cohesión social.

Movilidad laboral para la competitividad y la productividad



La Presidencia destacará la movilidad laboral justa como elemento esencial de un mercado laboral europeo resiliente y cohesionado. Ante los cambios demográficos, la escasez de capacidades y la transición verde y digital, promoverá una movilidad equitativa entre Estados miembros, garantizando los derechos de los trabajadores.

En relación con el futuro Paquete de Movilidad Laboral Justa, se impulsarán debates para un enfoque europeo coordinado que refuerce la protección de los trabajadores, mejore la coordinación de los sistemas de seguridad social y garantice un marco moderno y justo. La Presidencia trabajará para concluir las negociaciones sobre el Reglamento de coordinación de la seguridad social.

Política social

No dejar a nadie atrás y garantizar un futuro mejor para todos requiere reforzar el modelo social de la UE mediante la inclusión social y la lucha contra la pobreza, abordando simultáneamente los retos de una transición justa, verde y digital. La aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales es fundamental.

La Presidencia apoyará el próximo Nuevo Plan de Acción del Pilar y dará prioridad a la primera Estrategia de la UE contra la Pobreza, reafirmando el compromiso con la protección social, el acceso a servicios esenciales y la erradicación de la pobreza en toda la Unión.

Bienestar de la infancia

La protección del bienestar infantil será una prioridad. La Presidencia apoyará la Garantía Infantil Europea, con especial atención a la lucha contra la pobreza infantil y a la promoción de una educación y atención de la primera infancia accesibles, asequibles y de calidad, en línea con los objetivos de Barcelona.

Se prevé la adopción de Conclusiones del Consejo y la celebración de una Conferencia de Alto Nivel sobre el bienestar de la infancia en mayo de 2026.

Empoderamiento y apoyo a las personas con discapacidad

En consonancia con la segunda fase de la Estrategia Europea sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2021–2030) y la Convención de la ONU, la Presidencia impulsará los derechos de las personas con discapacidad, su participación activa y plena inclusión, así como servicios comunitarios, de alta calidad y centrados en la persona.

Las iniciativas clave incluirán una Conferencia de Alto Nivel y una reunión de la Plataforma de la Discapacidad en mayo de 2026.

Cuidados de larga duración y envejecimiento activo

El envejecimiento de la población europea constituye uno de los principales retos demográficos y sociales de la UE, con impacto en los sistemas sanitarios, los mercados laborales y los servicios sociales. La Presidencia promoverá una visión compartida del envejecimiento y de unos cuidados de alta calidad basados en la dignidad, la solidaridad y el equilibrio intergeneracional, en línea con la Estrategia Europea de Cuidados y el Pilar Europeo de Derechos Sociales.



Vivienda asequible

Ante el aumento de los desafíos en materia de vivienda, esta será una prioridad clave. El acceso a una vivienda asequible, adecuada y sostenible se reconoce como un derecho social fundamental y un elemento esencial para la cohesión social, la estabilidad económica y el equilibrio territorial, especialmente en zonas rurales, remotas y vulnerables.

La Presidencia reforzará la dimensión europea de la política de vivienda, basándose en el Plan Europeo de Vivienda Asequible y en futuras iniciativas de la Comisión, respetando el principio de subsidiariedad y las competencias nacionales. La vivienda se abordará como una cuestión transversal vinculada a la demografía, la eficiencia energética y la lucha contra la pobreza energética. La Conferencia Ministerial Informal sobre Vivienda se celebrará en mayo de 2026.

Igualdad de género

La igualdad de género seguirá siendo una prioridad, con especial atención a la lucha contra la violencia digital contra niñas de entre 13 y 18 años. En línea con la Plataforma de Acción de Pekín, la Presidencia impulsará medidas contra la ciberviolencia, el ciberacoso, el acoso sexual en línea, el sexismo digital y el abuso basado en imágenes.

Se debatirá el informe del Instituto Europeo de la Igualdad de Género, y sobre esa base se propondrán Conclusiones del Consejo para reforzar la protección de las niñas en el entorno digital. La Presidencia fomentará la cooperación intergubernamental, representará a la UE en la 70.ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU en marzo de 2026 y apoyará iniciativas clave como la Hoja de Ruta de la UE para los Derechos de las Mujeres. Asimismo, organizará un evento de alto nivel en Bruselas sobre la Estrategia Europea de Igualdad de Género 2026–2030.

A continuación, se presenta un resumen de los principales expedientes legislativos que tienen prevista continuidad bajo Presidencia de Chipre.

8.2. RESUMEN DE LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS CON CONTINUIDAD

Se espera que los siguientes expedientes tengan continuidad de trabajo bajo la Presidencia de Chipre, por un lado, están los que se encuentran en proceso de negociación de trílogos y por otro y de los cuales la Presidencia podrá informar en las reuniones de trabajo, y aquellos que precisarán de debate específico en el marco del Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales.

a) Expedientes en proceso de negociación en trílogos:

Modificación de la Directiva 2004/37/CE (sustancias y valores límite, CMR 6ª revisión)

La Directiva CMRD establece medidas para prevenir y proteger a los trabajadores frente a riesgos derivados de sustancias carcinógenas, mutágenas o reprotóxicas, e incluye la obligación de fijar valores límite cuando sea posible. Desde 2017, la directiva ha sido revisada periódicamente y ya se han adoptado cinco revisiones que abarcan más de 40 sustancias peligrosas. La propuesta de la sexta revisión fue presentada por la Comisión



el **18 de julio de 2025**. El Consejo ha acordado su posición sobre la **sexta revisión de la Directiva sobre carcinógenos, mutágenos y sustancias reprotóxicas (CMRD)**, cuyo objetivo es actualizar las normas de exposición en el lugar de trabajo conforme a los últimos avances científicos. El Consejo refuerza la propuesta añadiendo un límite de exposición profesional para el isopreno, siguiendo las recomendaciones de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas y del Comité Consultivo Tripartito de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Además, se actualizan las definiciones de carcinógeno, mutágeno y sustancia reprotóxica, ya que por primera vez se incluye en el anexo una sustancia (humos de soldadura) con posibles efectos reprotóxicos. También se subraya:

- La necesidad de desarrollar más orientaciones específicas sobre los humos de soldadura.
- El papel de los valores límite en la reducción significativa de los riesgos derivados de la exposición a carcinógenos y mutágenos.

Tras la adopción de la posición del Parlamento Europeo, ambas instituciones negociarán el texto final.

Reglamento (UE) 2021/691 – FEAG / apoyo a trabajadores en empresas en reestructuración

La reforma actualmente en tramitación introduce un enfoque preventivo, permitiendo que el FEAG pueda intervenir antes de que se produzcan los despidos, ofreciendo apoyo a trabajadores amenazados por un despido inminente en empresas inmersas en procesos de reestructuración. El objetivo es anticipar las crisis de empleo, reducir el impacto social de las reestructuraciones y facilitar transiciones profesionales más tempranas.

Este cambio responde a la revisión intermedia del Marco Financiero Plurianual en vigor, la identificación por parte de la Comisión de nuevas prioridades económicas y sociales, y un contexto marcado por la incertidumbre económica y el declive industrial en determinados sectores.

El FEAG se concibe, así como un instrumento complementario al FSE+, capaz de aportar una respuesta rápida, flexible y específica ante situaciones de crisis que afectan al empleo y a colectivos concretos de trabajadores.

El Consejo ha adoptado su posición de negociación, que respalda la intervención preventiva del FEAG, y el expediente se encuentra actualmente en negociación interinstitucional con el Parlamento Europeo y la Comisión, de cara a alcanzar un acuerdo final.

Directiva sobre condiciones laborales de las personas en prácticas (“Traineeships Directive”)

La iniciativa europea sobre prácticas tiene como objetivo **mejorar la calidad de los períodos de prácticas y las condiciones laborales de las personas en prácticas,**



evitando abusos y el uso fraudulento de prácticas que encubran relaciones laborales ordinarias, y garantizando **derechos mínimos**.

El expediente se inició durante la Presidencia belga del Consejo y continuó bajo la Presidencia húngara, sin lograrse una orientación general en diciembre de 2024. La Presidencia húngara propuso un enfoque sustancialmente distinto al de la Comisión debido a las reticencias de numerosos Estados miembros.

El texto era **controvertido**, con desacuerdos clave sobre su **ámbito de aplicación** y las **medidas para combatir el fraude** en el uso de prácticas. Tras un proceso complejo y divisiones entre los Estados miembros, se **alcanzó la orientación general en el Consejo bajo la Presidencia polaca**. Posteriormente, **durante la Presidencia danesa se inició el primer trílogo con el Parlamento Europeo**.

En **noviembre**, la Presidencia informó al Grupo de Trabajo sobre los debates del primer trílogo, constatándose **posiciones muy alejadas entre el Consejo y el Parlamento Europeo**. En la siguiente fase, se está a la espera del **papel mediador de la Presidencia chipriota** para avanzar en las negociaciones.

Reglamentos sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social (883/04 y 987/09)

Seguridad Social... El 16 de diciembre de 2021, el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo alcanzaron un acuerdo provisional. La presidencia española (segundo semestre de 2023) intentó reactivar el expediente. El Consejo indicó que podría dividirse y que solo se adoptarían los cuatro capítulos acordados en 2021, dejando de lado los dos restantes (las normas sobre compensación a los desempleados transfronterizos y las normas sobre la legislación aplicable en casos de pluriactividad).

El Parlamento informó oficialmente a la presidencia belga del Consejo que no puede aceptar la revisión limitada. El expediente figuraba en el programa de trabajo de la Comisión para 2025, entre las «propuestas pendientes». Tras debatir posibles aperturas con las delegaciones nacionales, la presidencia polaca del Consejo presentó un mandato revisado y organizó nuevos diálogos tripartitos. Tras el debate de los ministros de Trabajo y Asuntos Sociales el 19 de junio de 2025 en Luxemburgo, la presidencia polaca no programó otro diálogo tripartito.

La presidencia danesa no considera el expediente entre sus prioridades. En el Programa de Trabajo de la Comisión para 2026, el expediente figura entre las propuestas pendientes, lo que significa que la Comisión no tiene intención de retirarlo.

b) Expedientes a debate en el Grupo de Trabajo de Asuntos Sociales (previsión)

Directiva sobre igualdad de trato independientemente de religión, discapacidad, edad u orientación sexual

La propuesta de **Directiva relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre las personas, con independencia de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual**, fue presentada por la Comisión Europea el 2 de julio de 2008. Su finalidad es garantizar la igualdad de trato **fuera del ámbito**



laboral, abarcando ámbitos esenciales como la protección social, la Seguridad Social, la asistencia sanitaria, los beneficios sociales, la educación y el acceso a bienes y servicios, incluida la vivienda.

En el último Consejo EPSCO del 1 de diciembre de 2025, os Estados miembros han tomado nota del informe de situación relativo a la propuesta de Directiva sobre Igualdad de Trato, que prohibiría la discriminación por motivos de religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual en ámbitos relacionados con la protección social, las ventajas sociales, la educación y el acceso a bienes y servicios, incluida la vivienda. Países como Italia, Alemania y República Checa. Suecia habló en nombre de todos los países incluida España en buscar una vía de avance.

La propuesta continúa siendo **una de las iniciativas legislativas pendientes de aprobación más importantes en el ámbito social y de la igualdad**. Durante el ejercicio de la Presidencia danesa del Consejo de la Unión Europea, esta Directiva no fue incluida entre las prioridades, lo que ha ralentizado su avance. No obstante, existe la expectativa de que la Presidencia chipriota del Consejo de la Unión Europea retome los trabajos y otorgue un nuevo impulso a la propuesta.